Diario Oficial



Año CVII · N° 28.391 | Montevideo, viernes 13 de enero de 2012

energías renovables y alternativas

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS



Presenta:

TNU Noticias Mediodía por PANTALLA IMPO

con audio por Diamante FM (98.7)

De lunes a viernes, al mediodía (12.30 a 13 hs),

en el corazón de la ciudad de Montevideo, Pantalla IMPO emite TNU Noticias Mediodía con audio por Diamante FM (98.7).

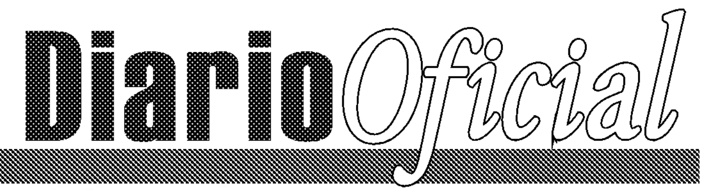
Toda la información nacional e internacional de la mano del equipo de profesionales de la televisión de todos los uruguayos. Un aporte de IMPO al derecho ciudadano a la información, la comunicación y la cultura.

98.7 FM

Gestión de Proyectos y Comunicación
Tel. 29085042 - Int. 353 - comunicacion@impo.com.uy

IMPO





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.391 - Montevideo, viernes 13 de enero de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

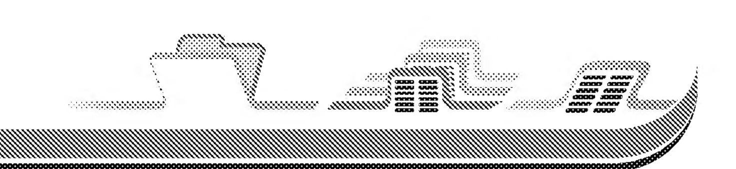
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES



106 años
nuevo diseño



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: IMPRESORA POLO S.A. (Licitación Pública Nº 01/09)
Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

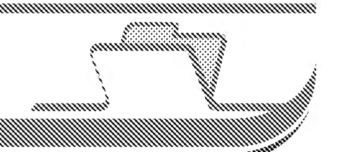


Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos





DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 473/011

Derógase el Decreto 71/008 y dispónese la constitución de una sociedad anónima cuyos accionistas serán AFE y la CND.

(51*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 de Diciembre de 2011

VISTO: I) Lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley No. 17.930, de 19 de diciembre de 2005, que autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) a participar de una sociedad anónima a ser constituida por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley No. 15.785 de fecha 4 de diciembre de 1985, para el transporte de cargas del modo ferroviario.

II) Que el artículo 11 de la Ley No. 15.785 de fecha 4 de diciembre de 1985, en la redacción dada por el artículo 34 de la Ley No. 18.602, establece que es cometido de CND constituir sociedades comerciales, consorcios y/o fideicomisos con entes autónomos y servicios descentralizados a los efectos de la realización de obras de infraestructura o prestación de servicios.

RESULTANDO: I) Que por la citada norma se cometió al Poder Ejecutivo la reglamentación, a fin de precisar el marco general de actuación de la referida sociedad, debiendo dar cuenta de ello a la Asamblea General.

II) Que en cumplimiento del precepto legal referido, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto No. 71/008, de fecha 18 de febrero de 2008, dando cuenta a la Asamblea General, no habiendo sido posible su instrumentación.

CONSIDERANDO: I) Que el país experimentó y espera todavía un significativo aumento en los requerimientos de transporte de cargas por ferrocarril y que la capacidad de AFE se encuentra seriamente limitada por la falta de modernos sistemas, técnicas y metodologías de organización y funcionamiento del ferrocarril.

II) Que a los efectos de lograr una mejora en la eficiencia del servicio de transporte ferroviario de carga, continúa siendo necesaria la constitución de la sociedad prevista en el Art. 206 de la Ley 17.930 del 19 de diciembre de 2005, debiéndose derogar el Decreto 71/008 de fecha 18 de febrero de 2008 y establecer un nuevo marco general de actuación para la referida sociedad, dando cuenta de ello a la Asamblea General.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley No. 17.930, el artículo 11 de la Ley No. 15.785 en la redacción dada en el artículo 34 de la Ley No. 18.602 del 21 de setiembre de 2009, el artículo 37 de la Ley No. 18.602 y el Decreto Ley No. 14.396 de 10 de julio de 1975.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Derógase el Decreto No. 71/008 de 18 de febrero de 2008.

ARTÍCULO 2º.- La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) constituirá una sociedad anónima cuyos accionistas serán la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) y la CND.

Su plazo será de 100 (cien) años contados desde la fecha de su constitución. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer agencias o sucursales en el interior así como en el exterior del país.

ARTÍCULO 3º.- La sociedad tendrá por objeto la prestación y realización de servicios de transporte de cargas por vía férrea, incluyendo todos los servicios logísticos asociados al mismo, servicios de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura ferroviaria (incluyendo el material tractivo y remolcado de otros operadores ferroviarios) y la adquisición de material rodante.

ARTÍCULO 4º.- Corresponderá a AFE el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital accionario, en tanto que el restante 49% corresponderá a CND. Las acciones serán nominativas y no podrán ser en ningún caso de propiedad de privados.

ARTÍCULO 5º.- AFE podrá integrar su participación en el capital social de la empresa con los bienes que forman parte de su patrimonio y que sean necesarios para la prestación de los servicios ferroviarios definidos en el objeto de esta sociedad.

ARTÍCULO 6º.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por 5 (cinco) miembros: 3 (tres) de ellos serán los Directores de AFE y 2 (dos) de ellos serán designados por CND. Serán aplicables a los miembros del Directorio las mismas normas que rigen para los Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados en lo pertinente.

ARTÍCULO 7º.- La sociedad anónima deberá establecer preceptivamente un órgano de fiscalización, sindicatura o comisión fiscal.

ARTÍCULO 8º.- Los trabajadores de la sociedad anónima no poseerán la calidad de funcionarios públicos a ningún efecto. Sus relaciones de trabajo estarán regidas por el derecho laboral aplicable a la actividad privada.

ARTÍCULO 9º.- La sociedad comercial celebrará con AFE el contrato que fuere del caso para llevar a cabo las actividades a su cargo, así como los demás acuerdos e instrumentos contractuales conexos que correspondieren.

ARTÍCULO 10º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; JORGE

MENÉNDEZ; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; DANIEL OLESKER.

2

Decreto 476/011

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Bentancur como representante de los usuarios ante la Junta Nacional de Salud, y desígnase a la Sra. María Luisa Conde Caetano en su lugar.

(54*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 de Diciembre de 2011

VISTO: lo dispuesto en los Artículos 23 y siguientes de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007;

RESULTANDO: I) que por los mismos se dispuso la creación de la Junta Nacional de Salud, como Órgano rector del Sistema Nacional Integrado de Salud;

II) que dicha Junta estará integrada, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Salud Pública, uno de los cuales la presidirá, un representante del Banco de Previsión Social y un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, así como por representantes de los prestadores, de los trabajadores y de los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud, todos con sus respectivos alternos;

III) que por el Literal b) del Artículo 2 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 401/009 de 24 de agosto de 2009, se designó en representación de los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud ante la citada Junta, al Señor Jorge Bentancur como Alterno de la Titular, Señora Lilián Rodríguez;

IV) que el 23 de agosto de 2011 el Señor Bentancur presentó su renuncia a la misma;

CONSIDERANDO: I) que el Espacio Participativo de Usuarios de la Salud Pública y Privada, ha propuesto como alterno del representante de los usuarios ante dicha Junta, a la Señora María Luisa Conde Caetano, en sustitución del Señor Bentancur;

II) que en virtud de lo expresado, se estima pertinente proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Señor JORGE BENTANCUR como representante en calidad de Alterno de los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud ante la Junta Nacional de Salud, creada por los Artículos 23 y siguientes de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007.

Artículo 2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

Artículo 3º.- Desígnase como representante en calidad de Alterno de los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud ante la Junta Nacional de Salud, a la Señora MARÍA LUISA CONDE CAETANO.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 470/011

Créase el Gallardete correspondiente al Estado Mayor de la Defensa.

(49*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de Diciembre de 2011

VISTO: la necesidad de crear un Gallardete que identifique al Estado Mayor de la Defensa y a la Autoridad que se encuentre dentro de la Unidad.

CONSIDERANDO: I) que por el literal C) del artículo 16 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 se establecieron las áreas básicas de competencia del Estado Mayor de la Defensa como el Organo de asesoramiento ministerial militar encargado del estudio, asesoramiento, coordinación, planificación y mando conjunto y/o conjunto combinado que dispone el Mando Superior de las Fuerzas Armadas.

II) que la creación del Gallardete de referencia no sólo tiene la finalidad de identificar a la Unidad, sino también a la Autoridad que se encuentra en la misma durante los horarios de trabajo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

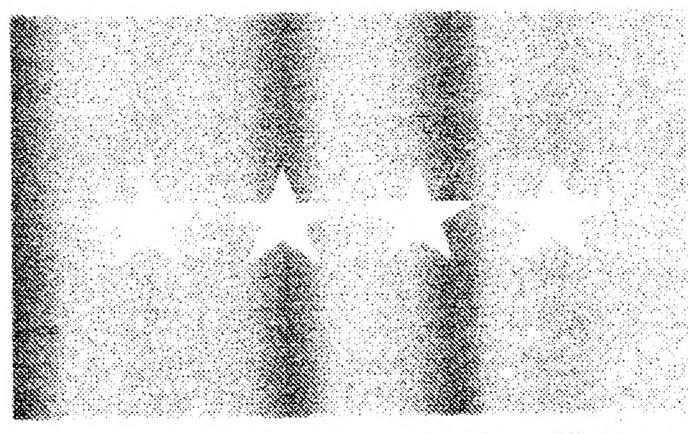
ARTÍCULO 1RO.- Crear el Gallardete correspondiente al Estado Mayor de la Defensa, el que consistirá en un rectángulo de tela de 90 (noventa) centímetros de largo por 60 (sesenta) centímetro de ancho, con cuatro estrellas de cinco picos en color blanco en línea horizontal sobre un fondo de color celeste cielo, para indicar la presencia del Jefe del Estado Mayor de la Defensa y dos estrellas de cinco picos en color blanco en línea horizontal centradas sobre un fondo de color celeste cielo, para indicar la presencia del Sub-Jefe.

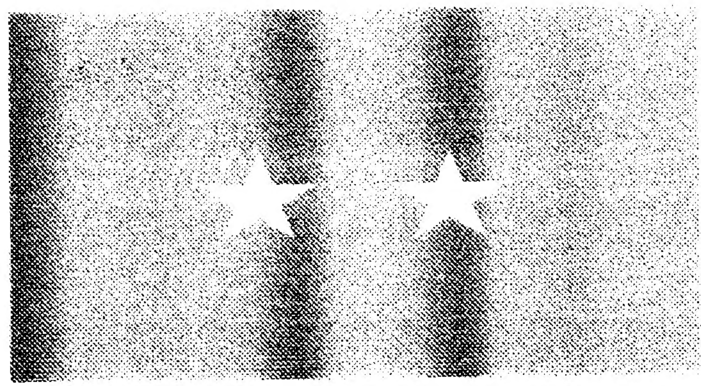
ARTÍCULO 2DO.- El mismo se deberá colocar en un mástil ubicado a la izquierda de los Pabellones Nacionales para indicar a todos aquellos que ingresen a la Unidad, la presencia de la Jerarquía que se encuentra dentro de la misma.

ARTÍCULO 3RO.- Aprobar el Anexo V que contiene la lámina con el diseño del Distintivo de referencia, el cual forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 4TO.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

ANEXO V





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4

Decreto 474/011

Prorrógase el plazo previsto en el art. 1º del Decreto 142/011.

(52*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de Diciembre de 2011

VISTO: el Decreto Nº 142/011, de 15 de abril de 2011.-

RESULTANDO: que la referida norma prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2011 la vigencia de una tasa de devolución de tributos a las exportaciones del 4%, de carácter transitorio, para aquellos sectores más afectados por la crisis internacional iniciada en 2008.-

CONSIDERANDO: que es conveniente mantener el régimen especial mencionado en el resultando hasta el 30 de junio de 2012 ya que aún estos sectores no han recuperado los niveles de producción vigentes con anterioridad a la crisis internacional.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la Ley No 16.492, de 2 de junio de 1994.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase hasta el 30 de junio de 2012, lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 142/011, de 15 de abril de 2011.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

5

Decreto 460/011

Modifícase el art. 2º del Decreto 437/011, reglamentario del art. 501 de la Ley 18.719.

(41*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Diciembre de 2011

VISTO: el Decreto Nº 437/011 de fecha 9 de diciembre de 2011 que reglamenta el artículo 501 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) que por el mismo se reglamenta el artículo 501 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, que aprobó el pago de una compensación especial mensual nominal a los funcionarios presupuestados de carrera que no pertenezcan al Programa 815 "Personal Excedentario de Ejercicios Anteriores", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

II) que el articulo 2º del referido Decreto establece que la compensación especial mensual nominal será financiada con cargo a la partida dispuesta por el artículo 501 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y por la cuota parte correspondiente al Inciso de lo establecido por el artículo 754 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO: I) que se debió disponer que la compensación especial mensual nominal, también será financiada con cargo a los créditos existentes en el objeto de gasto 099.095 "Partida para Recomposición de Estructuras Remunerativas" que se nutrirá con la partida dispuesta por el artículo 501 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el 168 numeral 4to de la Constitución de la República y Decreto Nº 437/011 de fecha 9 de diciembre de 2011 que reglamenta el artículo 501 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYASE el artículo 2º del Decreto Nº 437/011 de fecha 9 de diciembre de 2011 que reglamenta el artículo 501 de la Ley 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 por el siguiente: "Artículo 2º - El régimen de compensaciones reglamentado en este decreto se aplicará a partir del 1º de enero de 2011 y hasta la próxima implantación de las reestructuras organizativas y de cargos del Inciso. Será financiado con la cuota parte correspondiente al Inciso 11 de lo establecido por el articulo 754 de la Ley 18.719 de 27 diciembre de 2010 y con cargo a los créditos existentes en el objeto de gasto 099.095 "Partida para Recomposición de Estructuras Remunerativas", el que se nutrirá con la partida dispuesta por el artículo 501 de la Ley Nº 18.719 de 27 diciembre de 2010 y con los créditos que a esos efectos se destinen por aplicación de mecanismos de transposición de créditos de acuerdo a la normativa vigente".

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; FERNANDO LORENZO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES
6
Resolución 2.174/011

Promúlgase el Decreto Departamental 18/011, relativo al cobro del tributo Patente de Rodados.

(64*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 18/2011

VISTO: El informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente al cobro de tributo de patente de rodados a partir del 1º de enero del año 2012, remitido por Oficio Nº 256/2011 de la Intendencia Departamental.-

RESULTANDO: Que en el marco de la ley que da origen al sistema único de cobranzas de ingresos vehiculares (SUCIVE), ley 18.860 del 23 de diciembre de 2011, se aprobaron los valores de patentes, alicuotas y bonificaciones aplicables, de acuerdo al Art. 9 de la mencionada ley complementada por la Resolución del Congreso de Intendentes N-28 del 28 de diciembre del corriente año.-

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 297, numeral 6 "in fine" de la Constitución de la República, es competencia de los gobiernos departamentales, legislar y decretar sobre los recursos que deriven en impuesto a los vehículos.-

ATENTO: A lo antes expresado y al Art. 297 de la Constitución de la República;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Para el cobro del tributo de patente de rodados, a partir del primero de enero del año dos mil doce, se establecen las siguientes disposiciones de acuerdo a lo establecido por el Congreso de Intendentes:

Clasificación de vehículos:

Se mantiene la clasificación de los vehículos empadronados de acuerdo al siguiente detalle y por acta de Resolución de la 9ª Sesión del Congreso de Intendentes celebrada el 1º de diciembre de 2005.-

Grupo A.- Autos y Camionetas

Grupo B.- Camiones

Grupo C.- Motos, motonetas, ciclomotores y similares.-

Grupo D.- Ambulancias, Remises, Vehículos Escolares, Vehículos de alquiler sin chofer y similares.

Grupo E.- Otros vehículos no considerados en la anteriores (Incluye Taxis)

Valores de patente de vehículos del grupo A.-

Para los vehículos incorporados antes del 1º de enero de 2012, aplicará el criterio de la resolución Nº 28/2011 del Congreso de Intendentes que se adjunta.

Para los valores de patentes de vehículos del Grupo A, incorporados a partir del 1º/01/2012, se aplicará el valor establecido en el Art. 2 de la referida Resolución.-

Régimen único de bonificación (categoría A).-

Para los vehículos del grupo A, se aplicará la bonificación por pago contado de 10% (diez por ciento) sobre el valor total del tributo. Esta bonificación solo podrá aplicarse dentro del plazo establecido para abonar la primera cuota.-

Los pagos en cuotas realizados ante de la fecha de vencimiento tendrán un descuento del 10% (diez por ciento) por cada cuota.-

Valores de patente de vehículos grupo B, C, D y E.-

Para los grupos vehiculares B, C, D y E, se mantendrá iguales criterios de tributación que los aplicados hasta ahora, facultando a la Intendencia a aplicar sobre los valores de tributos a enero de 2011, una corrección hasta del 100% de la evolución del IPC del período diciembre 2010 a noviembre 2011.-

Sin perjuicio de lo expresado durante el año 2012, se trabajará para unificar el valor de patente para estos grupos, presentándose la propuesta de unificación antes del 31 de octubre del año 2012 (textual numeral 4 de la Resolución 28 que se adjunta).-

ARTICULO 2º: Se derogan todas las bonificaciones vinculadas al cobro del tributo patente de rodados vigentes, referidas únicamente a la categoría A.-

ARTICULO 3º: Facultase a aplicar a la Intendencia Departamental, la resolución del Congreso de Intendentes Nº 28, del día 28 de diciembre de 2011, relativas al SUCIVE, de acuerdo a los Arts. 4 y 9 de la ley antes mencionada.-

ARTICULO 4º: Quedan sin efecto todos los tributos que no estén establecidos en la Resolución mencionada, con referencia a la Categoría A.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su aprobación.-

ARTICULO 6º: Comuníquese a la Intendencia Departamental, publíquese y archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

El presente Decreto fue aprobado en general por 25 votos en 26 presentes y en particular del Art. 1º al 6º 26 votos en 27 presentes).-

Dr. GUZMÁN CONTRERAS RODRÍGUEZ, Presidente; Sr. DARDO ÁVILA RECUERO, Secretario.

Res: 2174/2011

EXPEDIENTE Nº 5296/11 / INTENDENCIA / PROYECTO DECRETO COBRO TRIBUTO DE PATENTE DE RODADOS A PARTIR DEL 01/01/2012/ DECRETO Nº 18/2011.

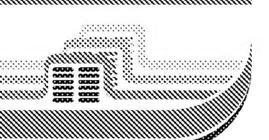
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 29 de diciembre de 2011.

Cúmplase, insértese, publíquese, pase a la Dirección General de Hacienda para su cumplimiento, comuníquese a las Juntas Locales y Municipios; diligenciado archívese.

Dr. DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

AVISOS



Convocatorias

COOPERATIVA MUNICIPAL CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE COOPERATIVA MUNICIPAL, RESOLVIÓ CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, PARA EL PRÓXIMO VIERNES 27 DE ENERO DE 2012, A LAS 17,00 HORAS.-
EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN, BARRIOS AMORÍN 1231 A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1º.- Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Balance General y Proyecto de Absorción de Pérdidas correspondientes al ejercicio 1º de junio 2010 al 31 de mayo 2011.
2º.- Informe de los señores Síndicos.
3º.- Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia, conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.-
Montevideo, Enero 4 de 2012.
DANIEL BARRIOS, Presidente; JESÚS ONGAY, Secretario.

Primera Publicación
03) $ 1491 3/p 741 Ene 13- Ene 17

ELECTRON SA 12ava ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el articulo 8 de los estatutos sociales, el Directorio de Electron SA convoca a los Sres accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendra lugar el dia 30 de enero del 2011 a la hora 9, el el local de Ruta 101 Km 25.5- Canelones
* REFORMA DE ESTATUTO
Se comunica a los Sres Accionistas que el registro de acciones se abrira 3 dias antes de la fecha de la asamblea y se cerrara al inicio del acto, en el local de Ruta 101 Km 25.5- Canelones.
03) $ 1065 3/p 662 Ene 12- Ene 16

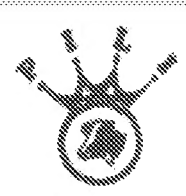
CSD VILLA ESPAÑOLA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día: Viernes 20 de Enero de 2012.
Hora: 20:00.
Lugar: Sede Social: Camino Corrales 3148 bis.

ORDEN DEL DIA:

* Presentación de la Memoria Anual.
* Presentación de Balances.
Los socios habilitados para asistir y poder votar son los que se establecen en Artículo 16 Literal A de Estatutos.
* Socios Activos y Honorarios
Comisión Directiva.

Última Publicación
03) $ 639 3/p 630 Ene 11- Ene 13



PILI FÁBRICA DE PRODUCTOS LÁCTEOS
Convocatoria

De acuerdo al artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de PILI S.A para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Enero de 2012, en nuestro local social de la calle Vizconde de Mauá 831 de la ciudad de Paysandú.
Primera convocatoria: hora 8
Segunda convocatoria: hora 9
Orden del día
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Aprobación de los Estados Contables al 30 de setiembre de 2011.
3) Consideración de los resultados acumulados.
4) Creación de la Reserva de acuerdo a la Ley 15903 art. 447.
5) Designación de un accionista para la firma del acta.
NOTA:
De acuerdo al artículo 18º de los Estatutos Sociales, para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la empresa por lo menos con 24 horas de anticipación.
El Directorio
por PILI S.A.

Última Publicación
03) $ 1704 3/p 597 Ene 11- Ene 13

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que: María Cristina Silveria, María Angélica, María del Carmen y Alberto Máximo MATHON VIÑA.- Solicita título del Nicho Nº 26 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de la Comuna, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2011-81-1020-01334.
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.
04) $ 2130 5/p 572 Ene 10- Ene 16

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Mariano Ramón FERRAGUZ SIBOLDI; Liliana María y Graciela Teresa FERRAGUZ ESTELLANO, solicitan título Nicho Nº 113 Sector B del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Municipio Las Piedras, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2011-81-1213-00939.
Susana Eirin
Asesora Jurídica
Necrópolis.

Última Publicación
04) $ 1775 5/p 505 Ene 09- Ene 13

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Miguel Bircino Alzueta Sánchez solicita la prescripción del nicho numero 1904 del cementerio de la Ciudad de Treinta y tres, emplazándose a todo interesado para que concurra en un plazo de 90 días a deducir sus derechos.

Última Publicación
04) $ 710 5/p 503 Ene 09- Ene 13

Primitiva Gadea solicita la prescripción del nicho numero 2354 del cementerio de la Ciudad de Treinta y tres, emplazándose a todo interesado para que concurra en un plazo de 90 días a deducir sus derechos.

Última Publicación
04) $ 710 5/p 502 Ene 09- Ene 13

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que

comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALEXIS IRMA PAMELA MARTINEZ y DIEGO DUARTE (IUE 119274/2011).
Habilitado por Feria Judicial.
Montevideo, 26 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 353 Ene 03- Ene 17

Disoluciones de Sociedades Comerciales

AGROTORINO SOCIEDAD ANONIMA DISOLUCION

Disolución según Acta de Asamblea Extraordinaria del 24 de abril de 2008.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio: 11 de enero de 2012, No. 372.
Única Publicación
06) $ 884 1/p 725 Ene 13- Ene 13

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN - INDA





Emplazamiento
Instituto Nacional de Alimentación

Se cita al funcionario Roberto Roca Bustamante, a efectos de tomar vista del Expediente Nº 364/11 y antecedentes, radicado en el Departamento de Personal, horario 8:00 a 14:00 horas, sito en Piedras 165, por el término de 3 días hábiles. De no asistir, se dará por notificado.
Lic. Laura Brito
Asesor Técnico RRHH.
08) $ 1917 3/p 649 Ene 12- Ene 16

Expropiaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SERVICIO DE REGULACIÓN TERRITORIAL SECCIÓN DESPACHO. CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 43.573 que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28/03/1912, el área correspondiente a las calles Anatole France y Edgar Allan Poe (Exp. Nº 6410-005860-11) con un área de 1.471 m.c. 61 dm, correspondiente a la Fracción B del plano de mesura inscripto en la Dir. Gral. del Catastro Nacional el 26.3.1996 con el Nº 27.290.
El Exp. Nº 6410-005860-11 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su Edificio Sede, Avenida Dieciocho de Julio 1360, piso 10º sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 395 Ene 04- Ene 18

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

SERVICIO DE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE LA ARMADA LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS "LLAMADO A INTERESADOS PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DE LA CANTINA, COMEDOR DEL DIQUE NACIONAL"

PLIEGO DE CONDICIONES:
EL PLIEGO PODRÁ SER ADQUIRIDO GRATUITAMENTE A PARTIR DEL DIA 17 DE ENERO DE 2012 AL 9 DE FEBRERO DE 2012 EN EL HORARIO DE 08:00 A 14:00 hs. EN LA SECRETARÍA DEL DIQUE NACIONAL, UBICADO EN PUNTA DE LOBOS S/N RBLA. GURBICH.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:
LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS HASTA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2012 HASTA LAS 11:00.
LA APERTURA SE REALIZARÁ EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 11:00 hs, EN EL DIQUE NACIONAL.
Teléfono de consulta: 2-311-15-32.
Primera Publicación
12) $ 852 2/p 732 Ene 13- Ene 16

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

LICITACION PUBLICA Nº 01/2012

OBJETO: Llámese a la presentación de ofertas para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS LOCALES DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL y FLOTA AUTOMOTRIZ.
RETIRO DE PLIEGOS: A partir del 13 de enero de 2012, Sección Adquisiciones, Rincón 665, previo pago en el Dpto. de Tesorería de 14:00 a 17:00 hs.
VISITAS: La visita a los locales queda abierta desde el día viernes 13 de enero y hasta el día miércoles 08 de febrero de 2012, inclusive.
COORDINAR CON EL DPTO. DE ADMINISTRACIÓN AL TEL: 1523714/1523713
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 1.000,00 (pesos mil) en efectivo.
ENTREGA DE OFERTAS: Sección Adquisiciones hasta el día 08/02/2012, con anterioridad a la hora fijada para la apertura.
FECHA Y HORA DE APERTURA: 08/02/2012 Hora 15.00
LUGAR DE APERTURA: D.N.I.C., 25 de Mayo y Bartolomé Mitre, 2º piso. Sala de Integración.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 751 Ene 13- Ene 13

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

DIVISION ADQUISICIONES LICITACION PÚBLICA No. 46/2011

OBJETO: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPTURA, IMAGINES DIGITALES Y MANEJO DE INFORMACION DE LOS CUESTIONARIOS DEL CENSO AGROPECUARIO 2011"
FECHA Y HORA DE APERTURA: 01/02/2012
HORA: 13.00
LUGAR: Sala de Sesiones de Adquisiciones
PLIEGOS: Los Pliegos de Condiciones Particulares podrán ser retirados, previo pago $ 1.000 (pesos uruguayos) en Constituyente 1476 en el horario de 9.30 a 15.00 horas.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 743 Ene 13- Ene 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

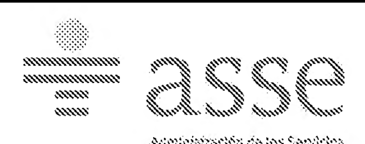
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

Hospital Pasteur
Oficina de Licitaciones

El Director del Hospital Pasteur llama a Licitación:
Licitación, Concepto, Recepción de Ofertas, Hora;
Pública 1/2012, "Arrendamiento de Central Telefónica", Martes 07 de febrero de 2012, 13:30.
Apertura, Hora;
Martes 07 de febrero de 2012, 13:30.
Abono del pliego: Oficina de Recaudaciones (planta baja)
Lunes a viernes de 8:00 a 12:00
Valor del pliego: 3 UR
Entrega de Pliego: Oficina de Licitaciones (anexo 3er piso)
Lunes a viernes de 9:30 a 13:30 hrs.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 738 Ene 13- Ene 13



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. Luis A. de Herrera 3326- 2er. Piso- Of. 207.- Tel. 24865008 Int. 2071

"MOBILIARIO" (VARIAS OFICINAS)

CONTRATO: Nº 08/12- LICITACIÓN PÚBLICA.

APERTURA: LUNES 6 DE FEBRERO DE 2012- HORA: 10:30
PRIMER LLAMADO - PLAZA

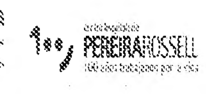
Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 2do. Piso Of. 212 "A" de 9:15 a 14:30 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 600.=.(pesos uruguayos seiscientos).-
IMPORTANTE: El retiro y venta de pliegos se efectuará hasta el JUEVES 2/02/12 HASTA LAS 13.45 HS.

Montevideo, ENERO de 2012.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 719 Ene 13- Ene 13

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

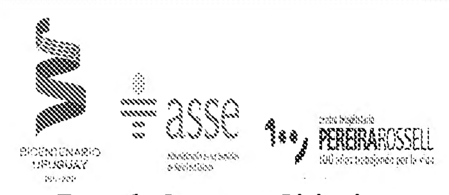



Dpto. de Compras y Licitaciones
"La leche Materna es la Mejor para el Recién Nacido y el Lactante"
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACIÓN PÚBLICA URGENTE Nº 002/2012

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO QUE SUMINISTRE AUXILIARES DE LIMPIEZA Y PEONES PARA EL CHPR, EN EL MARCO DE UN PROYECTO EDUCATIVO LABORAL.
FECHA DE APERTURA: 26/01/2012 - HORA: 11:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Dpto. de Compras y Licitaciones
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:30 a 15:30 tel. 2 707 42 59. Fax: 2709 91 69 - 2 707 33 29.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES)
Pág. web: www.comprasestatales.gub.uy. Inciso 29
MARCELA SOSA, Dpto. de Compras, C.H.P.R.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 726 Ene 13- Ene 13



Dpto. de Compras y Licitaciones
"La leche Materna es la Mejor para el Recién Nacido y el Lactante"
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACIÓN PÚBLICA URGENTE Nº 001/2012

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO QUE SUMINISTRE AUXILIARES DE SERVICIO Y CAMILLEROS PARA EL CHPR, EN EL MARCO DE UN PROYECTO EDUCATIVO LABORAL.
FECHA DE APERTURA: 26/01/2012 - HORA: 10:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Dpto. de Compras y Licitaciones
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:30 a 15:30 tel. 2 707 42 59. Fax: 2709 91 69 - 2 707 33 29.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES)
Pág. web:
www.comprasestatales.gub.uy. Inciso 29.
MARCELA SOSA, Dpto. de Compras, C.H.P.R.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 724 Ene 13- Ene 13

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

LICITACION PUBLICA Nº 13714

"REALIZACION TAREAS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS, SERVICIOS HIGIENICOS- CON SU CORRESPONDIENTE SUMINISTRO DE MATERIALES DE HIGIENE PERSONAL Y ESPACIOS DE CIRCULACION DEL EDIFICIO "TERMINAL DE PASAJEROS DEL PUERTO DE COLONIA" Y SUS AREAS CONEXAS"
APERTURA: 29/02/2012 HORA: 12:00
LUGAR: SALA DE ACTOS 2do. PISO OF. 211
VALOR DE LOS RECAUDOS: $ 5.000.- (Pesos Uruguayos cinco mil)
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 712 Ene 13- Ene 13

Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 13 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JULIO CESAR de los SANTOS, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Azotea de Lima 4777 y ANA MARIA GALLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4777.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 701 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 2

ROGELIO FABIAN FERREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2768 y MARIA DEL LOURDES MARQUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pando 2768.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 710 Ene 13- Ene 17

JULIAN WILLIAM FERNANDEZ, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Guillermo Laborde 4590 Apto. 302 y MARIA DE LOS ANGELES CACERES, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guillermo Laborde 4590 Apto. 302.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 703 Ene 13- Ene 17

WALTER DANILO BARBOZA, 37 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Saint Bois 5082/8 y DANIELA ANDREA ARBELO, 32 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Saint Bois 5082/8.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 702 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 4

NAZARIO GÓMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Catalán 2193/4 y NATALIA GABRIELA GARCÍA, 24 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4693/905.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 737 Ene 13- Ene 17

FABIÁN GONZALO GRANJA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2783/803 y VIRGINIA CAROLINA IZA, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2783/803.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 718 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 5

SEBASTIAN NICOLAS TRAPOLINI, 30 años, soltero, dis. gráfico, oriental, domiciliado en Santiago Labandera 742 Montevideo y MARIA LUCIA SANCHEZ, 25 años, soltera, dis. gráfico, oriental, domiciliada en Candelaria 1876 Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 734 Ene 13- Ene 17

ALFREDO MAURICIO TAFFORELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tambor 2120 Montevideo y ALEJANDRA NOEMI ORTIZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tambor 2120 Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 728 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 6

RICARDO RICHARD SAMALBIDE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Tula 5035 y SILVIA RAQUEL CORBALAN, 37 años, divorciada, educadora, oriental, domiciliada en Capitán Tula 5035.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 716 Ene 13- Ene 17

JUAN EDUARDO RAPETTI, 31 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Pedro Figari 1668 e INES LETICIA MARIZCURRENA, 27 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Leonel Aguirre 1707.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 711 Ene 13- Ene 17

LEONARDO AMERICO SELLANES, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Havre 2384 y MONICA CRISTINA ALVAREZ, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Havre 2384.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 700 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 7

MATHIAS PALLARES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1810 y DEBORA BAHL, 22 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada en La Paz 1810.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 733 Ene 13- Ene 17

ALEJANDRO ANTONIO PORCAL, 39 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Chucarro 1134/201 y CLAUDIA VALERIA CARABALLO, 32 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Chucarro 1134/201.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 729 Ene 13- Ene 17

Montevideo, enero 12 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

CLIVIO DAHIAN FERREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Berges 1181 y CECILIA CAMILA MUÑOZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Berges 1181.
14) $ 215 3/p 635 Ene 12- Ene 16

OFICINA No. 4

SERGIO DANIEL LEAL, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Millán 4838/407 y GISELLE LORELEY GARCÍA, 40 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Millán 4838/407.
14) $ 215 3/p 655 Ene 12- Ene 16

OFICINA No. 6

LUIS SEBASTIAN RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Santos 1272 B y NURY DANIELA CAUVEN, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Máximo Santos 1272 D.
14) $ 215 3/p 653 Ene 12- Ene 16

GONZALO DARIO RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. A 1798 Los Bulevares y KARLA DAIANA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje4. A 1798 Los Bulevares.
14) $ 215 3/p 637 Ene 12- Ene 16

NESTOR FIDEL SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernando Menk S. 4 Ap. 3 y JESSICA ROMINA LARROSA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fernando Menk S. 4 Ap. 3.
14) $ 215 3/p 636 Ene 12- Ene 16

OFICINA No. 7

MARIO ALEXIS PEYROT, 46 años, soltero, educador, oriental, domiciliado en Vázquez 1390 ap. 503 y MARIA de los ANGELES AMESPIL, 53 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Vázquez 1390 ap. 503.
14) $ 215 3/p 664 Ene 12- Ene 16

Montevideo, enero 11 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JORGE ENRIQUE AYUP, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Artigas 2387 y ROSANA JACQUELINE DE LEÓN, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo. Artigas 2387.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 620 Ene 11- Ene 13

FERNANDO GABRIEL DECARLINI, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2538- 4 y KAREN VALERIA MARTINEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2538- 4.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 585 Ene 11- Ene 13

OFICINA No. 3

AMERIS PAOLO CASCALLARES, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4069 y ANDREA SOLEDAD GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4069.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 617 Ene 11- Ene 13

OFICINA No. 4

NELSON ALEJANDRO LÓPEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2310/3 y ROSA FELICIA DELGADO, 40 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2310/3.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 628 Ene 11- Ene 13

MARCELO ANÍBAL GONZÁLEZ, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3492 y MICAELA KATIUSKA PRESTES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 3492.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 603 Ene 11- Ene 13

SANTIAGO LARRAÑAGA, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Benito Nardone 2278/303 y MARÍA MAGDALENA CELHAY, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Nardone 2278/303.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 588 Ene 11- Ene 13

SILVIO GÓMEZ, 31 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Garibaldi 2125 y MARÍA VIRGINIA REAL, 33 años, soltera, trab. independiente, oriental, domiciliada en Garibaldi 2125.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 580 Ene 11- Ene 13

MIGUEL ANGEL GALLO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco García Cortinas 2527/305 y CATALINA DORA ANGEL, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco García Cortinas 2527/305.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 579 Ene 11- Ene 13

OFICINA No. 5

OSCAR MARTIN TRINIDAD, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Ponce de León 3810 Montevideo y LOURDES TERESA DORADO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tecino 3324/2 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 619 Ene 11- Ene 13

OFICINA No. 6

TULIO ENRIQUE RUIZ, 29 años, soltero, empleado, colombiano, domiciliado en Solano García 2623 Ap. 105 y GISSELL JEANNETTE WIRTH, 28 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Solano García 2623 Ap. 105.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 613 Ene 11- Ene 13

WILLIAM DENIS RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Mordellie 4157 Bis y ANA KARINA MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Mordellie 4157.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 611 Ene 11- Ene 13

SEBASTIAN ANTONIO SUAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3 5805 Bis y LAURA ROSSANA CHACON, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 3 5805 Bis.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 602 Ene 11- Ene 13

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ABITUM S.R.L.

Contrato: 30/12/2011
Inscripción Nro.: 378 el 11/01/2012
Socios: Juan FIANZA (40 cuotas), Rodrigo FIANZA (10 cuotas)
Capital: $ 50.000
Objeto: Fabricación, armado e instalación de equipamiento industrial En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Juan FIANZA.
Única Publicación
22) $ 1326 1/p 765 Ene 13- Ene 13

AIKA EQUIPAMIENTOS S.R.L.

FECHA: 17/12/2011
REGISTRO: 21/12/2011 Nº 20644
SOCIOS: León Miguel Witkind Mogilewski (60 CUOTAS)
Cyma Tamara Buenavida Kurin (60 CUOTAS)
CAPITAL: $ 120.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: Compraventa de Muebles y Electrodomésticos
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
Única Publicación
22) $ 884 1/p 757 Ene 13- Ene 13

BISCAP S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO: 15/12/2011.
SEXTO: Administración. La administración y el uso de la razón social estará a cargo del Señor Fernando Haberer. El administrador tendrá amplias facultades de dirección, administración y disposición de todos los bienes y negocios sociales, sin excepción alguna, comprometiéndose en sus atribuciones todo aquello a la realización del objeto social, así como también la representación judicial, administrativa y extrajudicial de la misma. El Administrador podrá otorgar mandatos generales o especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas.
INSCRIPCIÓN: Nº 20676, 21/12/2011.
Única Publicación
22) $ 2210 1/p 752 Ene 13- Ene 13

"MAINES S.R.L."
Cesión de Cuotas - Modificación

Contrato: 25/11/2011.
Inscripción: Nº 19092 (28/11/2011).
Cedentes: Alberto Salomon BONILLA - María Inés MANGADO.
Cesionarios/cuotas:
- Miguel BENTANCOR MORALES (40).
- Stephanie MARTELOTTI CASTRO (40).
Administración: Indistinta. Para negocios de más de 1.000 dólares americanos: Conjunta.
Única Publicación
22) $ 884 1/p 740 Ene 13- Ene 13

"LOALTI S.R.L."
Cesión - Modificación

10/11/2011
Inscripción: 18280/14.11.2011.
Cedentes: Giancarlo D'INVERNO PORRETA - Gianni D'INVERNO BERTONI.
Cesionarios/cuotas:
- María Rosa CORBO CISNEROS (21).
- Salvador MARTELOTTI PELLEGRINO (8).
- Damián MARTILOTTI CASTRO (1).
Administración: Indistinta. Para negocios de más de 1.000 dólares americanos: Conjunta.
Única Publicación
22) $ 884 1/p 739 Ene 13- Ene 13

LANDSUD & LAND URUGUAY SRL

Contrato: 15 de Noviembre de 2011
Inscripción numero 18801 el 23 de Noviembre de 2011
Socios/cuotas:
- Joaquin Mato Magrini (90)
- Francisco Mato Magrini (10)
Capital: $ 100.000
Objeto: a) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos, suburbanos, rurales. b) comercializar, industrializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de servicios inmobiliarios, agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiario, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; c) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios; d) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles. Pudiendo realizar todo acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relaciones con dicho objeto; e) integrar sociedades civiles de propiedad horizontal y cooperativas de vivienda; d) importación, exportación, representaciones,

comisiones y consignaciones; e) formar sociedades subsidiarias, fusionarse o tomar participación en otras sociedades o asociarse con personas que giran en cualquiera de los ramos que incluye el objeto social, pudiendo dedicarse a la explotación del objeto social ya sea de cuenta propia o de terceros. La sociedad podrá realizar todos los negocios necesarios para el cumplimiento del objeto social sin ninguna clase de limitación. El objeto social podrá ampliarse, modificarse y/o restringirse a otros ramos y/o sectores de actividad, por los socios, de común acuerdo.
Adminitración: Jaoquin Mato Magrini
Plazo: 15 años con prorroga de igual plazo.
Domicilio: Colonia del Sacramento.

Única Publicación

22) $ 7514 1/p 715 Ene 13- Ene 13

Venta de Comercios

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: SAFER S.R.L.
Adquirente: SAN ROQUE S.A.
Establecimiento comercial: "FARMACIA OROMAR" ubicado Rivera No. 202-A, entre Alvear y las Heras, San José de Carrasco.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.

25) $ 3420 20/p 39822 Dic 29- Ene 26

Venta de Comercio

Ley 2904. Verónica Inés Jara prometió vender a Adriana Antelo Vespa, establecimiento comercial "Salon Blues", sito en Uruguay 1030 bis. Acreedores allí.

25) $ 2280 20/p 39746 Dic 29- Ene 26

Pizzería "Nuevo La Cava", calle María Espínola 1613, llama a acreedores presentarse en Martin C. Martínez 2808. Montevideo.

25) $ 1140 20/p 39603 Dic 27- Ene 24

GOMENSORO S.R.L RUT 010085060019 PROMETIÓ VENDER A MARIMAR S.A, ESTACIÓN DE SERVICIO SITO EN RUTA 30 KM. 20 TOMAS GOMENSORO, ARTIGAS. ACREEDORES PRESENTARSE EN AVENIDA ARTIGAS 1436 BELLA UNIÓN. ESC. LUISITA BORGES.

25) $ 2280 20/p 39343 Dic 22- Ene 19

Ley 2.904. ERNESTO TIESO GIGLIO prometió vender a ÁNGELA DAYANA BAZZAN, Salón de Avda. General Aguilar 1254, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1140 20/p 519 Ene 09- Feb 03

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BUENO GUILLEN, JORGE EDUARDO.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE Nº 381-631/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVIA DANIELA GUILLÉN SANDOVAL, C.I. 4.894.359-1, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a su menor hijo DENIS BENJAMÍN BUENO GUILLEN. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al padre del menor, el Sr. JORGE EDUARDO BUENO PILATOS C.I. 4.872.780-4, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor. Mercedes, 30 de Diciembre de 2011. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 612 Ene 11- Ene 24

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

EDICTO. Intímase a los depositarios o propietarios de mercadería ingresada con anterioridad al 29 de marzo de 2011 a los predios 9, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 41 de la Zona Franca Nueva Palmira a presentar ante la Administración de dicha Zona Franca la documentación que acredite su propiedad y comprobantes de pago de sus obligaciones pecuniarias bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley 15.921. Ec. Rosa Osimani. Directora General de Comercio, Ministerio de Economía y Finanzas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 720 Ene 13- Ene 17

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS





Departamento de Investigaciones e Inspecciones Administrativas - Oficina de Sumarios - NOTIFICACION

Montevideo, 29 de diciembre de 2011
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 420/007, se notifica al funcionario de esta Dirección Nacional de Aduanas. Sr. Sergio Roberto Varela, de las resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 07 de diciembre de 2011, recaída en expediente Nº 19818/08 por la cual se resuelve: 1) Destituir de sus cargos a los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" Srs. Gustavo Daniel Herrera y Sergio Varela por la causal ineptitud. 2) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Aduanas para su notificación a los interesados y demás efectos.- Firmado: Lic. Fernando Lorenzo, Ministro de Economía y Finanzas.- Y de la Dirección Nacional de Aduanas de fecha 15 de diciembre de 2011: Atento a la resolución dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 7 de diciembre del presente año, se remiten estas actuaciones al Departamento de Investigaciones e Inspecciones Administrativas (Oficina de Sumarios), a fin de que notifiquen a los Sres. Gustavo Daniel Herrera y Sergio Varela, la disposición referida realizándose además, las notificaciones, comunicaciones y registraciones correspondientes.- Cumplido, con constancias, procédase a su archivo.- Firmado: Cr. Enrique Canon, Director Nacional de Aduanas, Uruguay.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 586 Ene 11- Ene 13

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto-1637/10 se solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro y plata. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones ubicados en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, según se

indica a continuación: 997 - Juan Carlos, Hernani, Filomena, Tula, Aida, Amanda y Lia Manuela Echave y Hugo Sotelo Echave, 1149 - Carlos Raul y Jose Eduardo Fernandez Pereira, Raúl Alberto Fernández González y Nelsa Pereira, 1164 - Raúl Fernandez y Nelsa Pereira, 6902 Nolberto Ascarate Bentancor y Mary Gadea, 7162 - Raúl Cesar González Correa, 8572 - Raul Cesar Gonzalez Pereira, 9482 - Benito José Touriz Fernández, 14907 - Raúl César González Pereira, 14908 y 14909 - María Carmen González Pereira y Oscar Brugman, 15772 - María Teresita Carmen Freira Etna y Mario Pereira, 16001 y 16003 - Jacinto Pedro, Juan Sabino, María Isabel, Jorge Francisco, Diego Antonio y José Pablo Amorena Aramburu, María López y María Urreta, 16918 - Carlos Humberto Pereira Freira, Andrea Lay Aloy y Silvana Lourdes Pereira Freira 17007 - Mabel Teresita Madeiro González y a los propietarios de los padrones 1159 y 8712.
Ing. Agr. HECTOR LARRIERA, Encargado División Minería.

Primera Publicación

27) $ 2916 3/p 742 Ene 13- Ene 17

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1729/2010 se solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzos, jaspes y cristales. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a la propietaria del padrón Nº 1552 ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, la Sra. Mechthid o Mechtied Becker.
Ing. Agr. HECTOR LARRIERA
Encargado División Minería.

Última Publicación

27) $ 1458 3/p 627 Ene 11- Ene 13

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1430/10 se solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzos y cristales. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios del padrón 2594 ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, señores Juliana y Bruna Torres Caldeira, Diamantina Bravo, Felisberto y Manola Caldeira Brant Bravo ó Brant Bravo.
Ing. Agr. HECTOR LARRIERA
Encargado División Minería.

Última Publicación

27) $ 1458 3/p 626 Ene 11- Ene 13

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1143/2010 se solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzo y cristales. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería en la redacción dada por la Ley 18813, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios del padrón 1746 ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, Andrea Maia Araujo, Ada Araujo González y Marcelo Maia Araujo.
Ing. Agr. HECTOR LARRIERA
Encargado División Minería.

Última Publicación

27) $ 1458 3/p 625 Ene 11- Ene 13

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional de Aguas una solicitud de FAROLUR SA, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará aguas de una cañada sin nombre, tributaria del arroyo Los Ceibos, afluente del Océano Atlántico, con destino al riego de pasturas. El dique se ubica sobre los padrones Nº 21.920, 21.921 y 25.411, mientras que el embalse afecta a parte de los padrones mencionados con anterioridad y también afecta a los padrones Nº 69 y 25.410, todos de la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado. El embalse afectará un tramo de un camino vecinal en paraje Los Ceibos, e intersecta a una línea de tendido eléctrico de UTE.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de febrero del 2012 a las 10 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Montevideo, sita en la Av. Rondeau 1921 piso 11, de dicha ciudad.
Ing. Agrimesor Ernesto de Macedo
Coord. Región Hidrográfica Sur.

27) $ 2430 3/p 657 Ene 12- Ene 16

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE CITACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, cita en Diario Oficial al Sr. Franco Facundo GRAMAJO, C.I. 4.630.591-3, a efectos de que se presente en el Departamento de Personal No Docente, en caso contrario se lo tendrá por renunciante.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 594 Ene 11- Ene 13

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. Blanca DE LOS SANTOS, C.I. 2.652.596-7, de la resolución del CEIP, Acta Ext. Nº 100, Resol. Nº 71 de fecha 28/11/2011, que se transcribe a continuación:
"1º- Considérese finalizado el vínculo contractual con la señora BLANCA DE LOS SANTOS, Auxiliar Grado 1/1, contratada adscripta al Jardín de Infantes Nº 363, del departamento de MONTEVIDEO, quien ha sido declarada imposibilitada por razones de salud para la función, fijándose como fecha de su cese efectivo el día 1º de agosto de 2011.".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 593 Ene 11- Ene 13

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 11.- 1811, de fecha 9 de diciembre de 2011, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 Kv "Derivación línea existente de 60 kv Estación 60/15 KV Vergara - Estación 60/15 KV Río Branco a futura Estación 60/15 KV Plácido Rosas" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa,

inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub- Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente: Departamento de Cerro Largo, 2da. Sección Catastral, Padrón Nº 16542.

Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 239 Ene 02- Ene 16

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 de enero de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,312000
BRASIL	REAL	1000		1,803200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,532900
JAPON	YEN	3600		76,885000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,955200
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,269900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,902	3,902
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,660	10,660
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,564	19,564
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,562	19,562
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,562	19,562

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 764 Ene 13- Ene 13

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de Leonardo Omar Caputto Frescuelo, Reg. 3.134.621 a efectos de dar vista de actuación 461290 de fecha 16/03/2010, actuación 446745 de fecha 05/08/2008, actuación 389158 de fecha 11/10/2007, a los Sucesores de Manuel Omar Iriñiz Sarasua, Reg. 1.522.769 a efectos de dar vista de la actuación 41676 del 07/03/2008 y a los Sucesores de Celso Borghi Guelfi, Reg. 3.131.526, a efectos de dar vista de la actuación 428633 de fecha 24/01/2008; en Uruguay 627 de la ciudad de Salto, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.

ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEPARTAMENTO DE SALTO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 607 Ene 11- Ene 13



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



CONEXIÓN OBLIGATORIA AL SANEAMIENTO

Según lo establecido en la Ley 18.840 se informa:

- La conexión es obligatoria para todos los usuarios frentistas a la red pública del saneamiento.
- El plazo para solicitar la conexión será de 1 año para usuarios frentistas a las redes existentes y 2 años cuando se realicen nuevas redes.
- Se publican en forma adjunta los planos por localidad del Departamento de Maldonado detallando las calles por las cuales pasan las redes existentes.
- Asi mismo, los planos quedarán publicados en la página Web de Ose UGD: www.ugdmaldonado-ose.com.uy

Por más información dirigirse a oficinas comerciales de OSE UGD Maldonado en todo el Departamento

CUENCAS DE COBERTURA DE SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

MALDONADO - PUNTA DEL ESTE

PAN DE AZUCAR

271 (Cfn. Cte.) 10/p 563 Ene 10- Ene 23

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP



Se hace público que el consorcio integrado por los operadores de pasajeros del Puerto Colonia, Los Cipreses S.A., Dinasol S.A. y Belt S.A.; se presento ante la Administración Nacional de Puertos en el marco de la Ley Nº 18.814, indicando su interés de realizar las obras de suministro e instalación de pasarelas fijas en la Terminal de Pasajeros de Colonia. Los interesados deberán presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Tramites de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede en el horario de 09:00 a 16:30 hrs. dentro de los 10 (diez) días corridos contados a partir de la última publicación. Las firmas que se presenten deberán depositar antes del vencimiento del plazo una garantía de mantenimiento de propuesta por un monto de U$S 25.000 (dólares americanos veinticinco mil).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 759 Ene 13- Ene 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA





INTENDENCIA DE FLORIDA
DIRECCIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Intendencia de Florida, a través de la Dirección de Urbanismo y vivienda, pone en conocimiento que de acuerdo al convenio suscrito entre la comuna y el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de octubre de 2010, se ha elaborado el documento de avance del Instrumento "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, Propuesta de Categorización de Suelos", y su correspondiente "Informe Ambiental Estratégico".
En este sentido, mediante resolución municipal nº 5675-11, y en cumplimiento del art. 24 de la Ley nº 18.308, se ha dispuesto poner de manifiesto al público en general estos documentos en el sitio web de la Intendencia www.florida.gub.uy en el enlace "Directrices Departamentales", por un período de 45 días.
También podrán acceder a esta información en la Dirección de Urbanismo y Vivienda de la Intendencia (Edificio Central - Independencia 586), en los Municipios de Sarandí Grande y Casupá, así como en las Oficinas Administrativas (ex Juntas Locales) de las distintas localidades del interior del departamento.
De mediar algún tipo de observación o sugerencia, deberá efectivizarse al e-mail ordenamientoterritorial@florida.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 721 Ene 13- Ene 13

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Contrato: 23/12/2011
Otorgante: Lira Piriz Teliz
Beneficiarias: Laura Andrea y Verónica Sandra Benítez Piriz y Claudia Gabriela Delgado Piriz
Inmueble: unidad de PH padrón 12.325/101 de Montevideo sita en Madrid 1589.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 39876 Dic 30- Ene 13

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

GINKER S.A.

Asamblea de fecha 23/12/10
Aumento de Capital a: $ 500.000.000.- (pesos uruguayos quinientos millones).
Registro: 06/12/11, Nº 19599.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 753 Ene 13- Ene 13

PARAJE GAVIOTAS S.A.
Reducción de capital arts. 290, 291 Ley 16.060

AGE: 30/11/2011
Capital rescatado: $ 3.941.400.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1271.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

Primera Publicación

28) $ 8840 10/p 746 Ene 13- Ene 26

CHATILLÓN S.A.
Artículo 288 Ley 16.060.

Por resolución de directorio de 15/10/1996 se aumentó el capital social a $ 3.355.000.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 736 Ene 13- Ene 13

BERDICK S.A.
Artículo 284 Ley 16.060.

Asamblea: 23/08/2011
Capital: $ 100.000.000.
Inscripción Nro. 19332, 21/12/2011.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 735 Ene 13- Ene 13

NORTRUM S.A.
(Antes AVIACOM S.A.)

Reforma Art. 1
Inscripción: 01/11/2011, Nº 17528.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 731 Ene 13- Ene 13

EVILUX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 10.10.2011
Modifica íntegramente el estatuto.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 2.005.200
DURACIÓN: 100 años

DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 10.1.2012, No. 325.

Única Publicación

28) $ 3094 1/p 727 Ene 13- Ene 13

LUBY SOCIEDAD ANONIMA

Asambleas del 1.8.2011 y 24.10.2011
Modifica íntegramente el estatuto.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 20.000,000 (acciones nominativas)
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Canelones
Inscripción: 11.1.2012, No. 373.

Única Publicación

28) $ 3536 1/p 723 Ene 13- Ene 13

PADMUR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 22.8.2011
CAPITAL: $ 100.000.000
Inscripción: 10.1.2012, No. 324.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 722 Ene 13- Ene 13

RIO CEIBO S.A.
Reforma- Art. 1º y 3º.

Asamblea: 11/4/11
Capital: $ 1:600.000 (acciones nominativas)
Domicilio: Salto
Inscripción: 9/12/11.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 706 Ene 13- Ene 13

DUNVEGAN S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2011 resolvió reducir el capital integrado a $ 2.845.193.801,19 (pesos uruguayos dos mil ochocientos cuarenta y cinco millones ciento noventa y tres mil ochocientos uno con 19/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 13260 10/p 529 Ene 09- Ene 20

BLUTINK S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 30/11/11 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 23.500
Documentación: Guayabos 1718 apto. 104
Se convoca interesados, plazo 30 días.

28) $ 8840 10/p 415 Ene 04- Ene 18

MIDENIL S.A.

Asamblea: 01/11/2011
Rescate de capital por $ 715.835.976,37. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461 Piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.

28) $ 8840 10/p 364 Ene 03- Ene 17

Cantidad de avisos de fecha 13/01/2012 publicados en esta edición: 43.

La energía es una oportunidad

Por Dr. Ramón Méndez – Director Nacional de Energía

Uruguay es un país sin energéticos «tradicionales». No posee, al menos que sepamos, reservas probadas de petróleo, gas natural o carbón, fuentes no renovables, pero que en conjunto, representan más del 80 % de la energía primaria consumida en el mundo. Al mismo tiempo, ha colmado sus posibilidades de aprovechamiento de la energía hidroeléctrica. Esta dificultad llevó a que, en nuestra cultura reciente, la palabra «energía» fuera usualmente utilizada junto a expresiones como «problema», «dificultad», o incluso la más sombría: «crisis».



Paralelamente, durante los últimos años nuestro país ha venido creciendo de manera sostenida, a un ritmo inédito en su historia. Esta situación demanda cada vez más energía, tanto para satisfacer las necesidades de la industria, como las del transporte o del sector residencial.

En este contexto particularmente complejo, luego de un profundo análisis, en 2008 el Consejo de Ministros aprobó una Política Energética con una mirada de largo plazo. Esta política está basada en cuatro grandes ejes estratégicos, metas de corto, mediano y largo plazo (que deberán cumplirse antes de 2015, 2020 y 2030, respectivamente), así como un conjunto de varias decenas de líneas de acción que garantizarán que los objetivos se alcancen en tiempo y forma. Los ejes estratégicos definen el rol de los diferentes actores a la vez que puntualizan el papel del Estado para diseñar y conducir la política energética, la diversificación de la matriz energética con especial énfasis en las energías renovables, el impulso de la eficiencia energética y la consideración del acceso adecuado a la energía como un derecho humano para todos los sectores sociales.

Dos años más tarde, durante la transición entre el Gobierno anterior y el actual, el entonces presidente electo, José Mujica, propuso a la oposición la creación de cuatro comisiones multipartidarias para analizar otros tantos grandes temas nacionales. Uno de ellos fue el energético. En esta comisión, los partidos con representación parlamentaria avalaron, en su esencia, la política vigente. Desde 2010, por lo tanto, Uruguay posee una política energética de largo plazo, acordada por todos los sectores políticos.

Uno de los pilares de esta política de Estado es el aprovechamiento de fuentes energéticas no tradicionales que nuestro país no usufructuaba. Entre otras, las energías eólica y solar, los diversos usos de los residuos de biomasa de los emprendimientos agroindustriales y forestales, así como los biocombustibles presentan en nuestro país ventajas comparativas superlativas. En Uruguay, las energías renovables permiten no solo reducir costos, sino también generar mayor soberanía al independizarnos de la importación de energéticos cuyo precio, en el mercado mundial, no podemos controlar.

Como consecuencia de estas políticas, ya en 2010 la participación de las energías renovables en nuestra matriz energética llegó al 48 %, lejos del 10 % que es el promedio mundial, y de la meta del 20 % que se planteó la Unión Europea para 2020.

En suma, en unos pocos años, en Uruguay hemos demostrado que la energía, lejos de ser un eterno «problema», puede visualizarse como una «oportunidad» para contribuir al desarrollo de nuestro país y permitir la inclusión social de sus ciudadanos.



La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas ha proclamado el año ***2012: Año Internacional de la Energía sostenible para todos***.

> La ONU [...] alienta a todos los Estados Miembros, al sistema de Naciones Unidas y a todos los demás agentes a que aprovechen el Año Internacional para concienciar sobre la importancia de abordar los problemas energéticos, en particular los servicios energéticos modernos para todos, el acceso a servicios de energía asequibles, la eficiencia energética y la sostenibilidad de las fuentes y del uso de la energía, con el fin de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de Desarrollo del Milenio, y asegurar el desarrollo sostenible y la protección del clima mundial [...]

La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) suscribe esta declaración en todos sus términos y ha decidido aprovechar esta valiosa oportunidad para trabajar en la toma de conciencia sobre la importancia de incrementar el acceso sostenible a la energía renovable, en el ámbito nacional. Dado que los servicios energéticos son fundamentales en la productividad, la salud, la educación, los servicios de comunicación y finalmente en el cambio climático dedicaremos, durante todo el 2012 —en coordinación con la Dirección de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería— espacios en las tapas y contratapas del Diario Oficial, en la Pantalla Gigante y en nuestro Portal Web IMPO, además de la promoción de foros sobre el tema, en nuestra sala de eventos.

más información, más ciudadanía

Texto de contratapa: Sra. Margarita Echevestz
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calafa